

Santiago de Querétaro, Qro., a 3 de julio de 2008.

Por acuerdo de la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 62, 63, 68 fracciones XXIX, XXXI, XXXII, XXXVII; 69 fracciones III, IV, VIII, IX; 70 fracciones I, II, X, XII; 71 y 74 primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1, 3, 6, 8, 13, 17, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 61, 66, 68, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **08 de los corrientes a las 13:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de Iniciativa de Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y al proyecto de iniciativa que reforma, y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Querétaro en materia electoral, para su remisión a la LV Legislatura del Estado de Querétaro.
- IV.- Presentación, y aprobación en su caso, de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro relativa al procedimiento de denuncia presentada por el C. Raúl Ríos Ugalde mediante la cual da inicio al procedimiento de aplicación de sanciones en contra del Partido Acción Nacional y del C. Guillermo Tamborrel Suárez seguida en el expediente 015/2008.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **13:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

Tu participación hace la democracia

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS

SECRETARIO EJECUTIVO

Anexo: .- Copia de documentación relativo al punto III.